



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

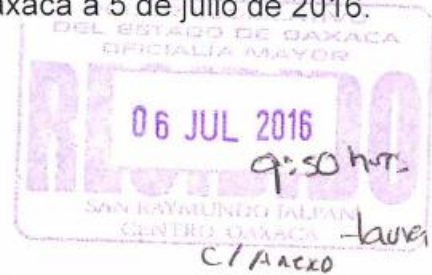
816-293 LXII

E.P

Oficio número HCE/LXII/CPDEICA/076/2016.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de julio de 2016.

Dip. Adolfo Toledo Infanzón
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado
de Oaxaca.
Presente.



Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el jueves 7 de julio la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CAMARA DE SENADORES Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, AMPLIE SUS FACULTADES A EFECTO DE SER FACILITADORA DEL DIALOGO CON LA SECCION 22 DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION PARA EL RETIRO INMEDIATO DE LOS BLOQUEOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dip. Sergio Andrés Bello Guerra

ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONOMICO
INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL
DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

C.c.p. Exp.





PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CAMARA DE SENADORES Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, AMPLIE SUS FACULTADES A EFECTO DE SER FACILITADORA DEL DIALOGO CON LA SECCION 22 DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION PARA EL RETIRO INMEDIATO DE LOS BLOQUEOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.

El suscrito Diputado SERGIO ANDRES BELLO GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal. Gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de un país; está demostrado que el incremento de la escolaridad de la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la



PODER LEGISLATIVO

construcción de la ciudadanía y la identidad y, en definitiva, con el fortalecimiento de la cohesión social.¹

Los gobiernos estatales son quienes deben participar en el diseño de los programas educativos y son factores clave para elevar la competencia en el sistema educativo mexicano, con base a objetivos de excelencia y no de cuestiones políticas.

El conflicto magisterial ha polarizado a la sociedad oaxaqueña y de ser un disenso por parte del magisterio se ha transformado en un conflicto social que se traduce en la lesión de los derechos humanos como son la educación de los menores, el libre tránsito de los oaxaqueños, el derecho al trabajo, el abasto de alimentos.

Los sistemas políticos autoritarios tienen la inclinación a someter, mediante la fuerza, la amenaza o el chantaje, a los disidentes. **Los sistemas democráticos hacen de ese disenso un medio para su fortalecimiento y desarrollo.** Sin embargo, el disenso y la oposición no son fructíferos por sí mismos; para serlo, requieren estar contruidos sobre la base de acuerdos fundamentales que establezcan un campo político común de acción y decisiones. Tal campo político es el que las instituciones democráticas proporcionan. En una sociedad democrática, los ciudadanos encuentran a su disposición los canales de expresión de sus diferencias y discusiones, aunque para esto tienen que aceptar su sometimiento a la ley y a las instituciones que ellos mismos han avalado.

¹ La Educación en México: Estado Actual y Consideraciones sobre su evaluación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

0005

PODER LEGISLATIVO

La integración de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán fue aprobada por la comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el día 29 de junio de 2016, e instalada el día 5 de julio del presente año.

Sólo la conciliación de intereses de los grupos en conflicto como es el magisterio, las organizaciones de la sociedad civil, los empresarios afectados y los órganos de gobierno puede impedir, bajo condiciones pluralistas, que el Estado se convierta en botín de una magna agrupación social.

Si esto sucediera, el Estado de derecho habría llegado a su fin. Pero si se alcanza una conciliación de intereses justa, la función de árbitro neutral del H. Congreso de la Unión sería oportuna para el sostenimiento del Estado y la garantía del ejercicio de los derechos de los Oaxaqueños.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 51, fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos Legislativos o acuerdos económicos, que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

0006

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA CAMARA DE SENADORES Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, AMPLIE SUS FACULTADES A EFECTO DE SER FACILITADORA DEL DIALOGO CON LA SECCION 22 DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION PARA EL RETIRO INMEDIATO DE LOS BLOQUEOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro Oax., 05 de julio de 2016.

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA